Digitized by the Internet Archive
in 2014

https://archive.org/details/gacetad00unseguat

GACETA DE LA REGENCIA

DE LAS ESPAÑAS

DEL JUEVES 15 DE JULIO DE 1813.

FRANCIA.

Paris 26 de Abril.

Continuacion de los documentos que acompañaron al informe del ministro de relaciones exteriores sobre la conducta de la Prusia.

Núm. XXVIII.

Notas del gobierno prusiano.

Primera.

El infrascrito, canciller de estado, acaba de recibir órden del rey para manifestar lo que sigue al conde de Saint-Marsan, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el emperador de los franceses, rey de Italia.

El rey, en toda su conducta política, despues de la paz de Tilsit, no tuvo otro objeto que asegurar á sus pueblos un estado de tranquilidad en que pudieran reponerse de las desgracias y pérdidas que habian sufrido. Con esta mira cumplió exâctamente, en cuanto permitian sus medios, las obligaciones á que hubo de acceder para conseguir dicha paz. Ha sobrellevado con resignacion, por la ley de la fuerza, las exâcciones arbitrarias, las usurpaciones de todas clases que vexaban á las provincias incesantemente, y las cargas enormes con que estaban agoviadas. En fin no ha perdonado medio alguno para establecer con el gobierno frances una confianza sincera, y disponerle á tomar medidas de justicia y equidad, que siempre reclamó en vano.

Despues que el norte de Europa se vió amenazado de una nueva y funesta guerra, el rey, habiendo hecho ántes lo que estaba en su mano para impedirla, tomó el partido que le prescribia la posicion intermedia de sus estados que no admitian neutralidad, y la perspec-

si rehusaba lo que se le exîgia. Prestóse, pues, á unos empeños onerosos y desproporcionados á las facultades de la nacion; viéndose obligado á esto por el tratado de alianza de 24 de Febrero, y convenios que le acompañaron. Esperaba de este modo conseguir un sólido apoyo, y en caso necesario un auxîlio eficaz de que necesitaba despues de tantos reveses; y esperaba asimismo que el gobierno frances, correspondiendo á la fidelidad con que el rey se habia propuesto cumplir sus obligaciones, desempeñase por su parte con la misma exâctitud los pactos que habia contraido con la Prusia.

Una triste experiencia acreditó bien pronto que no eran tales las intenciones de aquel gobierno, pues mientras el rey suministraba el número de tropas convenido para formar el cuerpo auxîliar; mientras estas derramaban su sangre por la causa de Francia con un denuedo á que ha hecho justicia el mismo emperador; y finalmente, mientras que en el interior del reyno se hacian esfuerzos extraordinarios para atender á las necesidades de las tropas que no cesaban de inundarle, la Francia no cumplia las obligaciones contraidas, siendo así que solo el exâcto cumplimiento de ellas podia evitar la ruina total del reyno y de sus habitantes. Habíase estipulado que la guarnicion de Glogau seria abastecida á expensas de la Francia desde la fecha del tratado, y las de Custrin y Stettin desde el pago total de la contribucion. Esta quedaba ya satisfecha desde el mes de Mayo del año último por las entregas que se habian hecho; sin embargo la Prusia quedó con el gravámen de proveer á las tres guarniciones, sin que hubiese podido lograr á fuerza de representaciones lo que exîgian la justicia y el tenor del tratado. S. M. se habia lisonjeado por lo menos de que el territorio inmediato á estas plazas, como todo el resto de la Prusia, estaria libre de toda requisicion forzosa; pero no tardaron los comandantes en ser autorizados formalmente para tomar, á 10 leguas en contorno de la fortaleza, cuanto necesitasen, lo cual se executó con toda la violencia que era de esperar. Estaba convenido que las anticipaciones hechas por la Prusia, por las entregas de todo género, se arreglarian de tres en tres meses, y se pagaria corrientemente su importe al fin de la campaña; pero ni aun se pudo lograr que las cuentas fuesen exâminadas; y cuando el importe total subia á fines de año á 94 millones de francos, no se pudo conseguir, con las mas vivas instancias, el pago de menos de la mitad á que el rey limitó por entonces su demanda, demostrando que aquella cantidad era urgente y absolutamente indispensable. La cláusula del tratado de alianza que aseguraba la neutralidad á una parte de la Silesia, no podia verificarse en las circunstancias sobrevenidas despues, á menos que la Rusia accediese á ello, y este consentimiento suponia de necesidad que se tratase sobre el particular. Sin embargo, el emperador manifestó no podia consentir que el rey enviase sugeto alguno al emperador Alexandro con este objeto,

y haciendo de este modo ilusoria la estipulacion, la anuló de hecho. Todavía se hicieron otras infracciones de los derechos mas incontestables del rey por la disposicion arbitraria que se tomó acerca del cuerpo de tropas prusianas, que formaba en la Pomerania el general Bulow, reuniéndole al cuerpo de Belluno, y poniéndole baxo las órdenes de este mariscal, como igualmente prohibiendo todo alistamiento en los estados prusianos ocupados por las tropas francesas, segun órden publicada por S. A. el virey de Italia sin prevenir de ello á S. M. Jamas fué combatida de un modo mas terrible la soberanía de un príncipe aliado.

Se suprimen los tristes pormenores de cuanto va expuesto por ser notorios á V. E. y al duque de Bassano, como igualmente las numerosas reclamaciones á que han dado lugar. Por lo demas, el señor general de Krusemark tiene el encargo de presentar al ministro una nota en que se tratará con mas extension de estos objetos, y por donde se prueba claramente que el gobierno frances, faltando á las estipulaciones principales del tratado de alianza, sin las que no se hubiera impuesto la Prusia tantos empeños, ha absuelto á esta de sus respectivas obligaciones.

La situacion en que se halló la Prusia á consecuencia de estos hechos, y de los acontecimientos del otoño é invierno, es notoria á todos. Abandonada y destituida de toda esperanza de ser socorrida por una potencia aliada, de quien no habia podido conseguir las reclamaciones de una rigorosa justicia; exhaustas las dos terceras partes de sus provincias, y reducidos á la desesperacion sus habitantes, ¿qué recurso le quedaba sino procurar por sí, reanimarse y sostenerse? El rey ha debido buscar los medios de salir de esta penosa situacion, y restituir á su monarquía la independencia que puede asegurar su futura prosperidad; y estos medios los ha hallado en el amor y bizarría de sus pueblos, y en el interes generoso de una gran potencia que se compadece de sus males.

En tan críticas circunstancias, el rey acaba de unirse por medio de una estrecha alianza á S. M. el emperador de todas las Rusias, persuadiéndose que la Francia, y aun la Europa toda, apreciará los poderosos motivos que le han obligado á tomar esta resolucion, la cual no tiene otro objeto que el de una paz fundada en bases sólidas y equitativas. La paz ha sido y será siempre el objeto de los ardientes deseos del rey, y si la Providencia protege sus esfuerzos, S. M. se tendrá por muy dichoso en haber contribuido á hacer este beneficio á la humanidad.

El infrascrito tiene la honra de repetir al señor conde de Saint-Marsan las muestras de su alta consideracion. Breslau 10 de Marzo de 1813.=*Hardenberg*.

Urbasa 29 de Mayo.

Continúan los partes del mariscal de campo D. Francisco Espoz y Mina.

Décimotercio.

El comandante accidental del séptimo regimiento me dice haberle dirigido el teniente D. Agustin Mora, que lo es del primero, el siguiente parte. "Mi comandante: Despues de haber evacuado las comisiones que, como V. no ignora, se me confiaron, llegué á la villa de Ainsa, desde la que me dirigí á Plan, y en la madrugada del 14 tomé el camino de Benasque por el puerto de Sahun. A poco rato supe que los franceses de la guarnicion de Benasque, en número de 165, ocupaban los pueblos de Castejon y Chia, en los que como acostumbran exigian los granos que encontraban. Me dirigí despues al de Chia, donde apresé á 2 franceses que habian quedado encargados de la conduccion de los granos, é inmediatamente retrocedí á Villanova á ocupar el camino que va desde Castejon á Benasque. Noticioso el gobernador de esta plaza de mi llegada, mandó al comandante que se hallaba en Castejon se retirase con presteza, lo que puso en execucion; pero como yo para entonces ocupaba ya el paso al frente del campo de Sahun, así que ví á los enemigos mandé á mis soldados armar bayoneta, y hecha la primera descarga acometí contra ellos con tal denuedo, sin dar lugar á que formaran, que conseguí se arrojasen confusamente al rio los que podian escapar de mis bayonetas. Entre tanto fueron reforzados con 150 hombres de Benasque, los que con un oficial llamado Castillon se presentaron en el collado del lugar de Sahun: sabedor de esto, traté de tomar el puente de Villanova, adonde habia mandado conducir los heridos, y viendo que los enemigos se retiraban, hice lo mismo con la pérdida de un soldado muerto y 5 heridos. La del enemigo ha sido la de un oficial muerto, un capitan prisionero, y 79 soldados entre muertos y ahogados con 9 prisioneros: tambien quedó en mi poder un espía del pueblo de los Paules, y un español renegado. El caballo del capitan fué muerto, tomé 2 buenas sillas de montar, un mulo y un par de pistolas excelentes, y 6 cargas de trigo Posteriormente he sabido que entre los enemigos que se salvaron fueron 6 heridos; una caxa de guerra ha quedado en mi poder, y el oficial Castillon ha ido herido en un muslo. Reconozco por un deber sagrado el recomendar á V. el valor de los señores oficiales, caballero cadete, sargentos y demas soldados, y los considero acreedores á cualesquiera premio por la bizarría con que se batieron, lo que se servirá V. hacer presente á nuestro general. Y yo lo elevo á noticia de V. S. para que se sirva distinguir al señor Mora con lo

traxo con la compañía de cazadores de mi regimiento. = Dios guarde á V. S. muchos años. Vaudalies 16 de Mayo de 1813. = *Antonio Oro.* = Señor general D. Francisco Espoz y Mina. = Y yo lo traslado á V. E. para su inteligencia. = Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Luesia 18 de Mayo de 1813. = *Francisco Espoz y Mina.* = Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Castaños." (*Se continuarán.*)

Búrgos 4 de Julio.

Partes del general D. Pedro Agustin Giron al Excmo. Sr. Don Francisco Xavier Castaños.

Primero.

Legorreta 26 de Junio. = » Excmo. Sr.: el 22 me dirigí con el cuerpo que está á mis órdenes, precedido por la division Longa, camino de Mondragon; pero habiendo tenido que salir tarde por las subsistencias, y habiéndome visto en la precision de contramarchar por un momento por la noticia equivocada de que Clausel con un cuerpo de 10Ⓓ franceses estaba á una legua de Vitoria, no pude llegar á Mondragon con el grueso de las tropas, y quedé en Escoriaza. La division Longa, dirigiéndose á Mondragon, encontró al enemigo en aquel pueblo, lo arrojó de él despues de un combate, haciéndole 90 prisioneros, y causándole pérdidas: el general Foy fué herido en el pecho levemente. La division Longa se estableció en Mondragon.

» El 23 marché de Escoriaza con ánimo de llegar á Villareal; pero supe en Mondragon que el enemigo, con una fuerza de 8 á 10Ⓓ hombres de las divisiones La-Foy, Sarrut y las guarniciones, estaba situado en Vergara. El terreno hacia imposibles las maniobras, paralizaba la superioridad en un ataque de frente, é inutilizaba la artillería y caballería: esto me decidió á tomar mis disposiciones en otra forma. Hice marchar al coronel Longa con seis batallones sobre Oñate, para que al dia siguiente entre 10 y 10 y media de la mañana estuviese en el alto de Descarga, á retaguardia de Vergara: me puse en comunicacion con el general Mendizabal que estaba en Durango, y le rogué hiciese marchar alguna fuerza por el camino real con las precauciones que la estrechura de la garganta exigia.

» El 24 me puse en movimiento sobre Vergara; los enemigos se habian retirado: al llegar al pueblo se me aseguró estaban en posicion sobre la altura de Descarga con el todo de sus fuerzas. Marché adelante, el enemigo se retiró, la columna del coronel Longa llegó á la altura al mismo tiempo que la mia: la del general Mendizabal hubiera llegado, pero fué detenida sabido el movimiento del enemigo.

» Recibí en el camino un billete del general Graham que me informaba haber llegado á Segura, y deber marchar á Villafranca. Se-

[illegible] con él en este último pueblo. La cabeza de columna del general Graham se encontró con la retaguardia francesa que yo hacia retirar, y hubo entre ambas tropas un pequeño combate sin gran resultado.

»El enemigo, arrojado de Villafranca, se estableció en Tolosa, y adelantó una vanguardia á Alegría; esta se replegó por la mañana, y en seguida hicimos el general Graham y yo un reconocimiento sobre su posicion. Esta era á uno y otro lado de Tolosa con 4 batallones en masa á retaguardia: se hizo marchar al coronel Longa por la derecha, y se adelantaron dos batallones españoles por la izquierda. Una columna inglesa se adelantó por el centro con artillería: los enemigos fueron prontamente arrojados de sus posiciones, en cuya defensa no se empeñaron, pero sí en la del pueblo cerrado y aspillerado: las tropas se apoderaron no obstante de él, aunque con alguna pérdida. Las nuestras se portaron con un valor muy decidido: la compañía de cazadores de tiradores de Cantabria tuvo su capitan muerto, y heridos los otros tres oficiales: el general Graham recibió un rasponazo en un muslo, pero no de consecuencia.

»El enemigo se retiró de Tolosa á Anduain, en donde subsiste habiendo cortado el puente. Esta tarde ha marchado Longa con seis batallones por la derecha, y cuatro del general Mendizabal por la izquierda: lo demas irá por el camino real, y obrará segun las localidades que favorecen demasiado la resistencia del enemigo.

»Mañana tomará el cuerpo de mi mando posicion delante del enemigo, y el señor Graham lo sostendrá desde Tolosa."

Segundo.

Irun 1.° de Julio. = »Excmo. Sr.: los enemigos estan ya por esta parte fuera del territorio español.

»El brigadier D. Federico Castañon atacó esta mañana con iguales fuerzas la retaguardia enemiga situada delante del puente del Bidasoa, y la desalojó de su fuerte posicion con tanta bizarría como inteligencia.

»El regimiento de la Constitucion, al mando de su coronel D. Juan Loarte, y la compañía de cazadores del segundo regimiento de Asturias, fueron los destinados al ataque. Estas tropas se han portado con un valor que no me dexa nada que desear.

»Los enemigos conservaron las cabezas del puente, y habiendo reconocido su posicion, consideré que era indispensable el cañonearlos vivamente para arrojarlos de él: para este efecto hice venir la primera compañía del cuarto escuadron de artillería á caballo del mando del capitan D. Pablo Puente, y solicité del Sr. general comandante de las tropas inglesas en Oyarzun me enviase una compañía de la misma arma, lo que verificó inmediatamente, siendo esta la del mando del capitan Dubourdieu.

»Las baterías se establecieron, é hice situar las tropas en dispo-

sicion de atacarle: el paso del puente al primer momento favorable, en seguida mandé romper el fuego de cañon sostenido por el de los tiradores: la artillería de ámbas naciones se manejó con la bizarría y habilidad que tiene tan acreditada.

»El enemigo tenia 4 piezas y 300 hombres, y hacia un fuego muy vivo de fusilería desde las obras de mampostería de las cabezas del puente, y de las casas aspilleradas; á pesar de todo sufrió mucho, y temiendo ver llegar el momento de que el puente se atacase, voló las obras de la cabeza de esta parte, y puso fuego al gran número de combustibles que tenia el puente.

»A las 6 de la tarde de ayer quedó cortada por los franceses, no poco atemorizados, la comunicacion por esta parte entre su pais y el nuestro.

»Debo recomendar á V. E. al señor brigadier Castañon, al gefe, oficiales y tropa que han atacado esta mañana, mientras que mi gefe de estado mayor dirige al del todo del exército una relacion circunstanciada de esta accion, que rogaré á V. E. se publique.

»Debo igualmente recomendar á V. E. al capitan Puente, oficiales y tropa de su compañía, y hacer elogios del capitan Dubourdieu, al servicio de S. M. B., de su oficialidad y tropa. El sargento mayor del cuarto escuadron de artillería á caballo D. Juan Loriga, no contento con llenar sus deberes, tan bizarramente como acostumbra, en la batería, marchó á la cabeza de los tiradores, que fueron á alojarse en las ruinas de la cabeza del puente, en medio de un fuego de fusil muy vivo y muy inmediato: recomiendo á V. E. muy particularmente este jóven gefe.

»No puedo menos de decir á V. E. que la buena voluntad de todo el cuerpo de exército de mi mando llega hasta el extremo.

»Debe llamar la atencion de V. E. y la de todos los españoles, que el regimiento que lleva el nombre del Código Sagrado de nuestra libertad, sea el que haya acabado de arrojar por esta parte de nuestro suelo al enemigo."

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Hacienda.

Por el intendente de la provincia de Sevilla se ha celebrado un convenio con el cabildo de aquella catedral, para llevar á efecto la asignacion de las cuotas á los partícipes de diezmos con destino á la formacion de almacenes de víveres para la subsistencia de los exércitos, conforme á lo prevenido en los soberanos decretos de 25 de Enero de 1811 y de 16 de Junio de 1812.

Las dificultades que han entorpecido hasta el dia el cumplimiento de unas disposiciones tan importantes, han nacido de creerse que el método para la exâccion seria tomar un conocimiento individual

de los frutos asignados á cada partícipe, y sobre esta base hacer la fixacion de las cuotas.

Pero persuadido el cabildo de Sevilla de la necesidad de apelar á otras reglas para facilitar la operacion, y desvanecer las muchas reclamaciones que produciria el referido método, propuso que la deduccion se executara del acervo comun, con conocimiento de los productos de la masa decimal, tomando el término medio de un quincenio, deducidas las cargas del Excusado, Noveno y Tercias, y que de ella se descontara á los partícipes, exceptuando los que tuvieren cura de almas (que en aquel arzobispado los mas si no todos estan incóngruos), un treinta por 100, cuyo total importe pondria á disposicion del intendente al paso que se verificara la cosecha, designando las cillas y el número de fanegas que pudiéra recogerse de cada una, segun la proxîmidad de los almacenes del exército, y encargándose el mismo cabildo de la distribucion de la parte restante de los diezmos entre los diversos partícipes.

La Regencia no solo ha aprobado para la diócesis de Sevilla este medio prudente, sino que estimándolo útil y conveniente en cualquiera otra, ha resuelto que los intendentes lo propongan en sus respectivas provincias, y que se lleve á efecto con todas las santas iglesias que quieran adoptarlo, sin otra excepcion que la de no ser incluidos los partícipes que teniendo cura de almas se hallen incóngruos.

S. A. espera del celo de V. S. por la causa pública, y de un propio interes por la responsabilidad á que está sujeto, que bien sea por este medio ó por otro, se hará efectiva con la presente cosecha la formacion de almacenes, que tanto importa para la subsistencia de los exércitos. De órden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 11 de Junio de 1813. = *Tomas José Gonzalez Carvajal.*

Por providencia del tribunal del consulado de esta plaza de 16 del corriente, en autos número 67 del año pasado de 1812, concurso de acreedores á la testamentaría de D. Jacobo Gough, se ha mandado entregar todas las exîstencias de la masa á Doña María Teresa Quilti, viuda del susodicho, para que se reintegre en la parte posible de sus créditos privilegiados, baxo fianza de acreedor de mejor derecho, ordenando se cite y emplace á todo el que se estime tenerlo, para que en el término de un año se presente á formalizarlo con los documentos que le comprueben; prevenido que de no verificarlo se cancelará dicha fianza, parando todo perjuicio.

CADIZ: IMPRENTA NACIONAL: 1813.